

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

7812 *RESOLUCION de 25 de enero de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT 4993 a 6 KV a la ET «Enveja» número 10 Cooperativa.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.». Muntaner, 330, principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 6 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.069,4 metros, desde el P.7 derivación al PT «Enveja» número 7 a la ET «Enveja» número 10 Cooperativa, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.323.498 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Jaume Enveja.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 25 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—573-D (10535).

GALICIA

7813 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Finisterre, con hijuelas.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, ha resuelto adjudicar definitivamente, con fecha 7 de febrero de 1984, a «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima», la concesión del servicio citado, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-207, de La Coruña a Santa Comba, con prolongaciones; V-562, de La Coruña a Mugía, con hijuelas; V-1.312, de Corcubión a La Coruña, con hijuelas; V-1.324, de Corcubión a Finisterre; V-1.567, de Muros a Pajareiros, con prolongación a Pino de Val, y V-2.503, de Noya a Puente Olveira; con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario:

Entre Muros-La Coruña, de 137 kilómetros de longitud, pasará por Louro, Liria, Carnota, Caldebarcos, El Pindo, Ezaro, Ameijenda, Cee, Buján, Dumbria, Berdeogas, Vilaseco, Vimianzo, Bayo, La Piolla, Aguilada, Coristanco, Carballo, Proame, Laracha, Lañas, Arteijo, Oseiro y Pastoriza.

Entre Muros-Malpica, de 87,500 kilómetros, pasará por Sestayo, Cornes, Paxareira, Suevos, Pino de Val, Lamasapín, Liñares, Mamoas, Maronas, Pereira, Vilar Iglesia, Esmerode, Santa Comba, Castriz, Salgueiras, Coristanco, Cereo, Villaverde, Pontedona, Jorres y Buño.

Entre Dumbria (Buján) y Noya, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Olveira, Puente Olveira, Mazaricos, Pino de Val, Chacín, Sierra de Outes y Puente D. Alonso.

Entre empalme de Cee y Finisterre, de 14 kilómetros, pasará por Corcubión y Sardineiro.

Entre Malpica y Santiago, de 83 kilómetros de longitud, pasará por Mens, Nemeño, Puentececo, Cabana, Revoltas, Borneiro, Bayo, Zas, Las Travesas, Santa Comba, Páramos, Portomouro, Ameijenda y Pardaces-Peregrina.

Entre Revoltas-Pereirina (empalme), de 50 kilómetros, pasará por Lage, Traba, Puente del Puerto, Quintans, Moraime-Los Molinos, Morpeguite, Caberto y Pereirina.

Entre Moraime-Los Molinos y Mugia, de 5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Puente del Puerto y Camariñas, de 9 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Vimianzo y empalme del camino de Puente del Puerto a Traba, de 6 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Corme y Carballo, de 30 kilómetros de longitud, pasará por Puentececo, Pazos, Buño y Cances.

Entre Razo y Carballo, de 9 kilómetros, pasará por Cidre y Oza.

Entre Coristanco y Rus, de 6 kilómetros, pasará por Cerqueiras y Silván.

Entre Laracha y Comians, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Cerdeira.

Entre Cabo Touriñana y San Julián, de 15 kilómetros, pasará por Touriñán, Castro, Frije y Pereira.

Entre San Juan de Grijoa y empalme de Arantón, en la C-545, pasará por Vilar y Mallón del Cid, con una longitud de 5,7 kilómetros.

El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos en ellos mencionados.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre el punto kilométrico 34.650 y el 36.270 de la CC-550, de Finisterre a Tuy por la costa, y viceversa.

De y entre Noya y Sierra de Outes, y viceversa.

Del tramo Sierra de Outes-Noya para La Coruña, y viceversa. Longitud del itinerario: 511,2 kilómetros.

Expediciones:

Muros-Cee-Vimianzo-Carballo-La Coruña: Una de ida y vuelta diaria.

La Coruña-Santa Comba-Muros-Carnota: Una de ida y vuelta diaria.

Finisterre-Vimianzo-Carballo-La Coruña: Dos de ida y vuelta diarias.

Finisterre-Vimianzo-Carballo-La Coruña: Dos de ida y vuelta los laborables.

Mugia-Lage-Buño-La Coruña: Una de ida y vuelta diaria.

Finisterre-Bayo-Santiago: Una de ida y vuelta los laborables.

Muros-Santa Comba-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Camariñas-Vimianzo-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Mazaricos-Pino de Val-La Coruña: Una de ida y vuelta diaria.

Camariñas-Vimianzo-Santiago: Una de ida y vuelta diaria.

Malpica-Bayo-Santiago: Una de ida y vuelta diaria.

Malpica-Carbayo-La Coruña: Una de ida y vuelta diaria.

Malpica-Buño-Carballo: Una de ida y vuelta los jueves y segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

Corme-Buño-La Coruña: Dos de ida y vuelta los laborables.

Corme-Buño-Carballo: Una de ida y vuelta los domingos.

Santa Comba-Coristanco-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Cee-Buján-Dumbria-Noya: Una de ida y vuelta los laborables.

Puentececo-Buño-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Razo-Carballo-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Coristanco-Carballo-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Coristanco-Carballo: Cuatro de ida y vuelta los jueves y segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

Muros-Carnota-Cee: Cuatro de ida y vuelta diarias.
San Juan de Grijoa-Santiago: Una de ida y vuelta diaria.
San Juan de Grijoa-Santiago: Una de ida y vuelta los laborables.
Comians-Laracha-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Puerto Oliveira-Piño de Val-Noya: Una de ida y vuelta los domingos.

Cerdeiras-Laracha-La Coruña: Una de ida y vuelta los laborables.

Vimianzo-Buján-Dumbria-Cee: Una de ida y vuelta el primer, segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

Cabo Touriñana-Corubión: Una de ida y vuelta los lunes y miércoles.

Cabo Touriñana-Cee: Una de ida y vuelta los lunes y miércoles.

Cabo Touriñana-Cee: Tres de ida y vuelta los domingos.

Carnota-Cee: Una de ida y vuelta los domingos.

Bayo-Zas-Santa Comba: Una de ida y vuelta los martes siguientes al segundo domingo, tercer lunes y sábado anteriores al primer domingo de cada mes.

Piño de Val-Muros: Una de ida y vuelta los martes, viernes y domingos.

Páramos-Santiago: Una de ida y vuelta los laborables.

Buño-Cereo-Carballo: Dos de ida y vuelta los martes, jueves y segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

Buño-Cances-Carballo: Cuatro de ida y vuelta los jueves y segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

Los Molinos-Cee: Una de ida y vuelta los martes, jueves y domingos.

Zas-Santa Comba: Dos de ida y vuelta los martes siguientes al segundo domingo, tercer lunes y sábado anteriores al primer domingo de cada mes.

Páramos-Santa Comba: Dos de ida y vuelta los martes siguientes al segundo domingo, tercer lunes y sábado anteriores al primer domingo de cada mes.

Rus-Coristanco-Carballo: Dos de ida y vuelta los martes, jueves y segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

El Pindo-Cee: Dos de ida y vuelta los domingos.

Razo-Carballo: Tres de ida y vuelta los laborables.

Pardaces-Santiago: Una de ida y vuelta los laborables.

Tarifas:

Clase única: 4.325 pesetas/viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos: 0.65 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas viajero/kilómetro, incrementadas, en su caso, con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: Afluente del grupo b).

Santiago, 15 de noviembre de 1984.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-585-D (16502).

REGION DE MURCIA

7814 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Tentegorra, como hijuela del servicio de igual clase V-434; MU-18.*

En el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas, el excelentísimo señor Consejero regional de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 13 de noviembre de 1984, ha resuelto adjudicar a la Empresa «Transportes Molina Hermanos, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Tentegorra, como hijuela del servicio actual V-434; MU-18, de Cartagena a Galifa con prolongación a El Portús, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Cartagena a Tentegorra, de 2,6 kilómetros de longitud.

Expediciones: Los días laborables, 16 de Cartagena a Tentegorra y 15 de Tentegorra a Cartagena; los días festivos, 12 desde Cartagena a Tentegorra y 11 desde Tentegorra a Cartagena.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-434; MU-18.

Clasificación respecto al ferrocarril: La misma del servicio base V-434; MU-18.

Murcia, 11 de enero de 1985.-El Director regional de Transportes y Comunicaciones, Pedro Antonio Cánovas Yáñez.-562-D (8252).

ARAGON

7815 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Teruel, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (YN.-15.235), con domicilio en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión en los términos municipales de Rubielos de Mora y Noguera, para mejorar el suministro de la zona (Planer), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 5.660 metros de longitud.
Origen: Apoyo número 9 de la línea «Fuentes de Rubielos-Rubielos de Mora».

Final: Noguera.

Tensión nominal: 20 kV.

Conductor: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-331-D (18991).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

7816 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Delegación Territorial de Segovia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas de alta tensión que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, a petición de la Empresa «Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de líneas alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de